



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0121-2020-MDM

Miraflores, 18 de setiembre del 2020

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nro. 002-2016-MDM; Informe N° 00601-2020-UGTH; Informe Legal N° 401-2020-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 Inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al Inciso 17) del art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que una de las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es la Designación, en tal sentido, el artículo 77° del citado Reglamento señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Informe N° 00601-2020-UGTH de fecha 17 de septiembre de 2020, la Unidad de Gestión del Talento Humano, en atención a su competencia respecto a la administración de los procesos técnicos de personal; recomienda se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDM en la cual se encarga al Abog. Alan Alexander Toala Rodríguez el cargo de ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital De Miraflores;

Que, con Informe Legal N° 401-2020-GAJ/MDM, emite opinión, señalando que, conforme a las acciones de desplazamiento previstas por la Unidad de Gestión del Talento Humano, resulta procedente que el despacho de Alcaldía, deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDM/A, en la cual se encarga al Abg. Toala Rodríguez Alan Alexander, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores; debiendo a su vez encargar a la Unidad de Gestión del Talento Humano, las acciones administrativas que correspondan conforme a sus competencias y atribuciones en virtud del régimen laboral del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDM, se designó al Abg. Toala Rodríguez Alan Alexander en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002-2016-MDM, en la cual se designa al Abg. Toala Rodriguez Alan Alexander en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores; siendo efectiva a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proceda con las acciones administrativas de su competencia conforme corresponda.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al servidor Abg. Toala Rodriguez Alan Alexander, así como a la Unidad de Gestión del Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE